



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0076

Ate, 17 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 0806, de fecha 11 de octubre de 2024; el Memorando N° 000030-2025-MDA/ALC del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806 de fecha 11 de octubre de 2024, se designó a partir del 14 de octubre de 2024, al abogado Darwin Marco Huamaní Rojas, Asesor II del Despacho de Alcaldía, en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, en adición a sus funciones, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 000001-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal señala que es necesario efectuar determinadas acciones de personal a efectos de optimizar y garantizar la normal marcha administrativa de la Corporación Municipal, por lo que al amparo de lo señalado precedentemente y debido a la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, modificada mediante Ordenanza N° 628-MDA, y publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, con fecha 11 de enero de 2025; y el nuevo Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000007-2025-MDA-GM; propone, el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, mediante Memorando N°000030-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía señala que dado cuenta que con fecha 12 de enero de 2025 entró en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF), mediante el cual se creó la Oficina General de Integridad que deberá ser presidida por su respectivo Gerente, resulta necesario dar por concluida la designación del abogado Darwin Marco Huamaní Rojas en el cargo de Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate, siendo su último día de labores el 12 de enero de 2025;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2025, la designación del abogado **DARWIN MARCO HUAMANÍ ROJAS**, en el cargo de **COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL** de la **Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0806 de fecha 11 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABG. FRANCO VIDAL MORALES
ALCALDE